

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 168/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/06/2025 14:01:22



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de junio de 2025

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución SAGYP N° 411/2024, la Resolución FGAG N° 313/2024 y la Actuación Interna N° 30-00087859 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 –texto consolidado por Ley N° 6.764-.

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Contratación Directa CM N° 26/2024 por la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento

médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a través de la Resolución SAGyP N° 411/2024 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad, se aprobó el referido procedimiento licitatorio, adjudicándose a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5) por el plazo de doce (12) meses, a partir del 10 de septiembre del año 2024.

Que, por intermedio de la Resolución FGAG N° 313/2024, se convalidó oportunamente la participación del Ministerio Público Fiscal en el marco de la Contratación Directa CM N° 26/2024, aprobada por la Resolución SAGyP N° 411/2024, destinada a la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a los fines, se autorizaron a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de dicha contratación.

Que, posteriormente, a solicitud del Área de Material Rodante y en el marco de la adquisición de vehículos que tramitara por la Licitación Pública N° 33/2024, se gestionó ante el Consejo de la Magistratura la pertinente cobertura contra todo riesgo, recibiendo las cartas de cobertura por el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 10 de septiembre de corriente año.

Que, sus efectos, a pedido de la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura, se remitió la afectación preventiva del caso conforme las constancias de los órdenes 79 y 80 y la Nota DP N° 885/2025.

Que, por Resolución SAGyP N° 258/2025, se autorizó el gasto correspondiente al endoso de la Póliza N° 10638788 (Seguro Vehículo Automotor Flota), en el marco de la Contratación Directa N° 26/2024 y del Contrato Interadministrativo suscripto con la compañía Provincia Seguros S.A.

Que, en esta instancia, desde la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura, se solicita la remisión de la afectación definitiva de las partidas

presupuestarias de la contratación que tiene por objeto el endoso de la póliza flota automotor para el Ministerio Público Fiscal y Consejo de la Magistratura.

Que, en este orden de ideas, el presente gasto se motiva en la cobertura contra todo riesgo de los vehículos adquiridos por este Ministerio Público Fiscal y presupuestariamente, importa un monto de pesos cuatro millones quinientos dieciséis mil seiscientos diez con 80/100 (\$4.516.610,80.-) con cargo al ejercicio 2025.

Que, consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Presupuesto, mediante la Nota DP N° 885/2025, quien realizó la afectación presupuestaria preventiva por las coberturas de seguro contratadas para este Ministerio Público Fiscal.

Que, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones contratadas, corresponde autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 633/2025, sin observar impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 154/2025 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en el marco de la Contratación Directa CM N° 26/2024, por el gasto correspondiente al endoso de la Póliza N° 10638788 (Seguro Vehículo Automotor Flota), del Contrato Interadministrativo suscripto con la compañía Provincia Seguros S.A., aprobada por la Resolución SAGyP N° 258/2025.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de dicha

contratación, hasta la suma total de pesos cuatro millones quinientos dieciséis mil seiscientos diez con 80/100 (\$4.516.610,80.-).

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto correspondiente a la Contratación Directa CM N° 26/2024 a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al ejercicio 2025.

ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 168/2025.-